

Consejo de la Sociedad Civil SBIF

Santiago, 13 de diciembre de 2018

Acta Reunión N°4

A las 9.30 am, se dio inició a la cuarta reunión del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) correspondiente al año 2018. La encabezó en esta oportunidad, el Superintendente de Bancos, Sr. Mario Farren R. Los asistentes a la cuarta reunión fueron los representantes de las organizaciones a las que se invitaron a conformar el Consejo durante su quinto año de funcionamiento, de acuerdo a lo indicado por la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Asimismo, la actividad del Consejo es regulada por el Reglamento generado por la SBIF, y también por la Resolución N° 215-2011 de la propia institución que instituye dicha entidad.

La tabla del Consejo fue la siguiente:

- Sr. Superintendente da la Bienvenida a los consejeros
- Nueva LGB
- Integración SBIF y CMF
- Informe de Endeudamiento

Se excusaron de asistir Sr. Patricio Valenzuela, Sra. Claudia Martínez y Sr. Fernando Díaz. No asistieron: Sra. Nicole Bidegain, George Lever y Marcos Carter: La lista completa y final de los asistentes a este cuarto consejo es la siguiente:

Nombre	Organización
Sr. Mario Farren R.	Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Sr. Gabriel Acuña	Jefe de Gabinete y Director de Asuntos Institucionales
Sr. Luis Cordero	Abogado, Asociación de Bancos
Sr. Alvaro Gallegos	Vicepresidente de Conadecus
Sr. Ricardo Arroyo	Jefe Unidad de Asuntos Institucionales
Sr. Alex Figueroa	Vicepresidente de Coopera
Srta. Eugenia Corvalán Secretaria de Actas	Asistente Jefe de Gabinete y Director de Asuntos Institucionales

Desarrollo

A continuación, comienza la sesión con la introducción de bienvenida del Consejero Sr. Mario Farren. Indica que hará entrega de una presentación sobre los objetivos estratégicos de la Institución.

Objetivos Estratégicos

- Aplicación de la nueva Ley General de Bancos
 - Aplicación de estándares de Basilea III e integración a la CMF
- Riesgo Operacional y Ciberseguridad
 - Adecuada regulación y supervisión, lograr un cambio de paradigma
- Acceso
 - Transitar a un mercado financiero que entregue a sus clientes un acceso de calidad a su dinero y productos financieros

Elementos observados en la Regulación Financiera

- Gobierno Corporativo
 - Autonomía del Ciclo Político
 - Autonomía Financiera del Supervisor Bancario
 - Herramientas para capturar y retener talento
- Capital, liquidez y Apalancamiento
 - Chile se encuentra en Basilea I con distintos elementos avanzados
 - Chile cumple con Basilea III en materia de liquidez
 - Chile cumple con Basilea III en materia de apalancamiento
- Resolución
 - Faltan herramientas de resolución, como mecanismos de recapitalización y wipe out
 - Considerar la introducción de un sistema de seguro de depósitos limitado y con financiamiento de la industria
 - Extensión de la protección legal a funcionarios que participan de la resolución de un banco
- Conglomerados
 - Facultades para hacer una efectiva supervisión consolidada a Conglomerados Financieros
- Adopción de los estándares de Basilea III
 - Chile está en cumplimiento de los estándares de liquidez. Apalancamiento y supervisión basada en riesgos

- El plazo de formulación normativa es corto, lo que impone desafíos de coordinación entre las autoridades y la industria
- Adoptar las tareas pendientes en materia de Capital implican un sello de calidad a la industria local
- La adopción de estándares permitirá una armonización de los requerimientos de capital y mejorará las fuentes de financiamiento de la industria local
- Resolución Bancaria
 - Mecanismos de Resolución
 - Seguros de Depósitos
 - Mecanismos de alerta y corrección temprana
 - Prestamista de última instancia

Inicio del proceso de Integración de SBIF/ CMF

- La integración permitirá una visión consistente y unificada del mercado financiero, su regulación y su supervisión
- La CMF consolidada tendrá mayores grados de independencia y legitimidad
- El gran desafío es la continuidad operacional

Condiciones establecidas en la ley para la integración

- 12 meses* desde la publicación , para que se emitan los decretos respectivos y se efectúe la integración
- 18 meses* desde la integración, para emitir normativas

Gobierno Corporativo del Supervisor

- Cambios
 - Integración SBIF – CMF
 - Gobierno Colegiado
 - Comisionados elegidos por participación del Congreso
 - Renovación del Consejo traslapada con el ciclo presidencial
 - Causales de remoción establecidas por Ley
 - Autonomía e Independencia
 - Establecimiento de un “Garden Leave”
 - Extensión de la protección legal a todos los funcionarios a cargo de la resolución de un banco
 - Establecimiento de la Supletoriedad del Código del Trabajo
- Efectos esperados
 - Integración SBIF – CMF
 - Estabilidad y Continuidad de las Políticas de Supervisión y Regulación

- Consistencia Regulatoria
- Supervisión consolidada con una mirada sistemática
- Autonomía e Independencia
 - Proceso de Sancionatorio Robusto
 - Mayor Accountability

Cobranza para la Integración

Para un logro de los objetivos anteriormente reseñados se establecerán las siguientes instancias:

- Comité Directivo
- Fuera de Tarea
- Equipo de Inducción

Comentarios Finales:

- La nueva LGB facilita la internacionalización de la banca chilena y promueve al país como plataforma financiera.
- Existen importantes elementos pendientes:
 - Adicción de más herramientas de resolución bancaria
 - Falta de una ley de Conglomerados
 - La autonomía financiera sigue pendiente
 - El Garden leave no remunerado implica una barrera a la atracción y retención del talento
- Una banca más capitalizada es una banca más solvente, más estable y más segura

El Consejero Farren, responde dudas generales de los consejeros asistentes.

Se levanta la sesión a las 11 am.

Consultas: Eugenia Corvalán ecorvalan@sbif.cl

Secretaria de Actas